

EL FARO MURCIANO.

DIARIO DE INTERESES MATERIALES, ARTES, CIENCIAS Y LITERATURA.

PRECIOS Y PUNTOS DE SUSCRICION.

EN MURCIA.	PUNTOS DE SUSCRICION.	FUERA DE MURCIA.
Un mes. 3 reales.	En Murcia.—Librerías de Riera; Contraste y Príncipe Alfonso; de Sellés, Apóstoles; y en la Redaccion y Administracion, Arco del Vizconde, 5, tercero.	Trimestre 24 reales.
Tres idem. 20 »		Semestre 42 »
Seis idem. 36 »		Año. 74 »

SECCION JUDICIAL.

Don Juan Urbano Martinez, Juez de primera instancia del distrito de la Catedral de esta Capital.

Por el presente, Hago saber: Que procedentes de la testamentaria de D. Juan de la Cruz Fernandez de Alarcon, se ha dispuesto sacar á nueva licitacion el aceite y cereales que quedaron sin vender en la subasta del 25 del pasado mes de Abril; para cuyo acto se señala el dia 18 del actual y hora de las diez de su mañana en los Estrados de este mi Juzgado; sirviendo de tipo los precios corrientes que dichos artículos tengan en el mercado el dia de la subasta, con la rebaja de un 12 por ciento. Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Dado en Murcia á 4 de Junio de 1868.—Juan Urbano Martinez.—Ante mí, Pedro Parra y Grau.—Es copia, Parra y Grau.

Sábado 6 de Junio de 1868.

LA PENA DE MUERTE.

¿Qué fiesta se celebra en aquella hermosa ciudad?

¿Cuál es la causa de su notable animacion?

¿Es el dia de su patron titular?

¿Por qué el trabajador ha abandonado sus quehaceres?

¿Por qué todo el pueblo en masa, se lanza á las calles alegre, bullicioso y riendo?

¿A dónde se dirigen tantos carruajes?

No hay duda, es alguna fiesta nacional, tal vez una romeria.

Pero observo que todos se dirigen á un mismo sitio, que llegan á una anchurosa plaza, y que dirigen su vista al centro de ella. En el centro de ella hay un patíbulo. Las campanas doblan por un hombre á quien le restan algunos momentos de vida;

algunos hermanos de la caridad piden para hacer bien por el alma de uno á quien van á matar; un cuerpo de guardia rodea el horrible catafalco; suena la hora señalada, el pueblo se estrecha mas para ver mejor los menores detalles de la ejecucion, suenan las cajas destempadas, y un hombre con un sacerdote al lado y cercado por la multitud avanza hácia el cadalso con paso vacilante; sube desfallecido, siéntase en el vil banquillo, dirige sus oraciones al cielo y entrega su cabeza al verdugo. ¡Qué horror!...

Poco despues, el crugir de algunos huesos anuncia que un hombre ha dejado de existir. ¡Qué horror!

Y para presentar este espectáculo tan siniestro, para ver la escena mas sangrienta y dolorosa que la mente humana puede concebir, deja el artista sus talleres; los empleados abandonan sus oficinas; el magnate manda enganchar sus carruajes; la madre de familia abandona sus quehaceres domésticos, y ¡oh dolor! hasta la linda jóven que seria atacada irremisiblemente de una convulsion con solo la vista de un ratoncillo, se atavia para ver asesinar á un hermano suyo; para presenciar el espectáculo que le ofrece gratis la Justicia. Elocuentes lecciones de moralidad!

Y ¿sabeis por qué van á matar á ese hombre? Porque ha matado á un semejante suyo, y la justicia no considera que al sentenciar á muerte á aquel hombre se hace reo del mismo delito, y la Justicia no considera que si aquel hombre fué criminal fué arrastrado por la venganza, la cólera ú otra pasion humana, en tanto que ella mata á aquel hombre á sangre fria, sin odio, sin rencor, solo por satisfacer á la vindicta pública. ¡Como si la vindicta pública quedase satisfecha por cometer un doble asesinato! ¡Como si la vindicta pública se satisficiera con que al público se le acostumbre á tales espectáculos que la endurecen el corazón! ¡Como si la vindicta pública... pero ¿para qué continuar? ¡La vindicta pública es un sarcasmo!

¿Quién ha dado al hombre derecho para

arrebatar á su hermano el don mas precioso que el cielo le ha concedido, cual es el de la vida?

Acaso no sabe la Justicia humana que Dios se ha reservado tal derecho única y exclusivamente: Dios en el Sinai: «No matarás.» No añadió mas: no esceptuó de esta ley ni á la Justicia humana ni á nadie y aun prohibió que el hombre dispusiese de su vida. Si el suicidio, pues está prohibido por las leyes divinas, ¿cómo ha de ser justo, ¿cómo ha de ser equitativo que un hombre disponga de la vida de un hermano suyo, cuando ese derecho solo corresponde á Dio-?

Si el hombre mas criminal ante los ojos del Eterno, si el hombre que toda su vida la ha pasado entre el libertinaje y el crimen, y sobre cuya conciencia gravita el peso de enormes culpas, es perdonado por ese Dios misericordioso, con un solo acto de verdadera contricion ¿por qué la Justicia humana exige del hombre lo mas precioso que posee?

La ofensa que se le hace á Dios es inmensa é infinita, porque Dios es inmenso é infinito, y como la pena ha de ser relativa á la culpa, esta pena debe ser infinita.

La ofensa que un criminal hace á la sociedad es muy finita, porque es de igual á igual, de hombre á hombre; sin embargo, Dios solo exige arrepentimiento de las culpas, y la justicia humana no se contenta con sepultarlo en un oscuro calabozo durante toda su vida, no se contenta con llenarlo de privaciones, deshonra y menosprecio, sino que usurpándole sus atribuciones al supremo Juez, quita la vida á su propio hermano; es decir, que la Justicia humana quiere ser mas recta, mas inexorable que la Justicia Divina.

¡Oh imcomprensible ceguedad de los hombres! ¡Infelices! Qué sería de todos nosotros si el Dios de justicia fuese tan severo con los míseros mortales?

¿Qué hombre pretenderia gozar de las celestes regiones?

¿Qué hombre no iría á parar irremisiblemente a los profundos abismos? Es preciso